



MAT.: APRUEBA CONTRATO DE  
PRESTACION DE SERVICIOS ENTRE  
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO Y  
**DON LUIS GUILLERMO CUETO**  
**VILLARROEL /**

ALGARROBO, 23 FEB 2022  
DECRETO: N° 0487

**VISTOS:**

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88., Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N° 18.883 de 29.12.89; Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L: N° 228 – 19.321 del 16.09.94 (aprobación Planta Municipal).
4. D.A. N° 1277 de fecha 03.07.2021 “Asume Alcaldía” comuna de Algarrobo.
5. Convenio Programa “Rehabilitación con Base Comunitaria” (RBC 32 69-2020).
6. Contrato de Prestación de Servicios.
7. Cuenta con Certificado de disponibilidad Presupuestaria N°049 de fecha 15/02/2022

ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
DE ALGARROBO  
**ORIGINAL**  
SECRETARÍA MUNICIPAL

**CONSIDERANDO:**

La importancia que reviste para la comunidad las instancias de recreación. Es que el Municipio de Algarrobo desarrollará y ofrecerá Actividad enmarcada en el programa Rehabilitación con Base Comunitaria de la Oficina de la Discapacidad, para niños y niñas de la sala de rehabilitación, todas ellas tendientes a procurar un sano esparcimiento y gratos momentos.

**DECRETO:**

- I. Apruébese el contrato de prestación de servicios, celebrado con fecha 21 de febrero 2022 entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, Persona Jurídica de derecho Público, Rut N° 69.061.600-9, domiciliada en Avda. Peñablanca N° 250, Comuna de Algarrobo, Provincia de San Antonio, Región de Valparaíso, representada por su alcalde, el Sr. José Luis Yáñez Maldonado, Cedula Nacional de Identidad N° del mismo domicilio de su representada y, por otra parte, Don Luis Guillermo Cueto Villarroel, C.I. N° actor, domiciliado, para estos efectos, en

para que este preste servicios de Instalación de 1 tobogán inflable de 7x4,5 mts, instalación de castillo inflable de 4x5 mts., presentación del payaso Chanchui en actividad recreativa comunal, para el desarrollo de actividad de la oficina de la discapacidad en el marco de la Rehabilitación infantil basada en la comunidad, a realizarse el día martes 22 de febrero de 2022, en Multicancha Brisas Algarrobinas.

II. La Ilustre Municipalidad de Algarrobo pagará al prestador de servicios un monto correspondiente a \$340.000.- ( trescientos cuarenta mil pesos) impuesto incluido, cifra que se pagará dentro de los próximo 5 días hábiles posterior a la actividad será el único pago a que la prestadora de servicios tendrá derecho a recibir en virtud del presente contrato, la que se materializará previa entrega de Boleta de Honorarios, además del correspondiente informe emitido por la Dirección de Desarrollo Comunitario luego de la prestación de Servicio antes señalados en Actividad Recreativa Comunal, contemplada dentro del Programa Rehabilitación con Base Comunitaria de la oficina de la Discapacidad, a realizarse el día martes 22 de febrero de 2022, en la Multicancha Brisas Algarrobinas.

La Duración de la prestación de Servicio deberá ser de un total de 2 horas.

III. El gasto que genere el presente contrato se imputarán a la cuenta 114.05.31.006 denominada Seminarios y Eventos.

IV. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, DISTRIBUYASE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.-**



JLYM/PFMM/PAMM./MCGB/gvc.  
DECRETO ALCALDÍCIO N°  
FECHA,  
**DISTRIBUCIÓN:**

- Dirección de Administración y Finanzas (1)
- Secretaría Municipal (2)
- DIDEKO (1)

23 FEB 2022

0487



I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
FECHA RECEPCIÓN
23 FEB 2022
FECHA SALIDA:
OBSERVACIÓN N°